

Rawson, 03 de Junio de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo N° 30.286/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 44 - AVP - 11 - Contratación alquiler de un (1) rodillo neumático autopropulsado y un (1) rodillo liso vibrante autopropulsado c/operadores (Expte. N° 00727 - C - 10)",** a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 67 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Administración de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el alquiler de las maquinarias especificadas precedentemente con sus operadores.

A dicho llamado se presenta un (01) postulante (TÉCNICA GAREIS de Emilio GAREIS), habiendo la Dirección de Conservación y Obras por Administración del Organismo Concursante –por intermedio del Ing. Fernando Andrés García a/c Area Mantenimiento)- informado que lo ofrecido (en ambos casos) se encuentra en estado general bueno – apto para el servicio solicitado de uso, por ende, se sugiere la adjudicación a la firma TÉCNICA GAREIS de Emilio GAREIS (ver copia de nota de fs. 58 y Providencia N° 131-2011/LyC suscripta por el Cr. Pablo Daniel SCOCCA de fs. 62 – ambas fojas sin foliar con el sello respectivo).

A fs. 63 (foja sin foliar con el sello respectivo) obra dictamen emitido por la Asesoría Legal del Organismo contratante en el sentido de no tener observaciones que realizar (ver Dic. 4569-AL-11); finalmente a fs. 65 y vta. (fojas sin foliar con el sello respectivo) luce el proyecto de proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado precedentemente y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 47/11

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas

